MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
CAC.VBB.PFV 101902

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 2346 /

LAS CONDES, 30 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4250 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2013;** correo electrónico de fecha 18 de abril de 2013 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se solicita incrementar el monto del citado Programa; informe de imputación Nº 2053 de fecha 24 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2013**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4250 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ra Nº 4250 de 17/12/2012 Aprueba $ 790.308.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		004	Organizaciones comunitarias	$ 116.000.000.-
			Total	**$ 906.308.000.-**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4250 del 17 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes